

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2017-3240 *Aprobación y exposición pública de los padrones de diversos tributos y Ayuntamientos de Cantabria, y apertura del período de cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifican los padrones fiscales pertenecientes a los Ayuntamientos, tributos y períodos que a continuación se detallan y que tienen delegada su gestión tributaria y recaudación en esta Agencia del Gobierno de Cantabria conforme a lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo;

AYUNTAMIENTO	TRIBUTOS	PERIODOS
BAREYO	TASA AGUA, ALCANTARILLADO Y CANON AGUAS RESIDUALES	(3º Y 4º TRIM 2016)
	IMPUESTO DE VEHICULOS TRACCION MECANICA	2017
CAMPOO DE ENMEDIO	CANON AGUAS RESIDUALES	2016
	TASA AGUA	2016
	IMPUESTO DE VEHICULOS TRACCION MECANICA	2017
CAMPOO DE YUSO	TASA AGUA	(3º y 4º TRIM 2016)
	TASA ALCANTARILLADO	2017
	TASA BASURAS	2017
	IMPUESTO DE VEHICULOS TRACCION MECANICA	2017
CARTES	IMPUESTO DE VEHICULOS TRACCION MECANICA	2017
	TASA AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y CANON AGUAS RESIDUALES	(4º TRIM 2016 Y 1º TRIM 2017)
LOS CORRALES DE BUELNA	TASA VADOS	2017
	TASA PARCELAS	2017
	IMPUESTO DE VEHICULOS TRACCION MECANICA	2017
HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO	TASA DE AGUA	2016
	TASA DE BASURA	(1º SEM 2017)
	IMPUESTO DE VEHICULOS TRACCION MECANICA	2017
	TASA ALCANTARILLADO	2017
LAMASON	TASA AGUA y BASURA	(3º y 4º TRIM 2016)
	IMPUESTO DE VEHICULOS TRACCION MECANICA	2017
LIERGANES	IMPUESTO DE VEHICULOS TRACCION MECANICA	2017
LUENA	TASA BASURA	2017
PENAGOS	TASA AGUA Y BASURA	(2º SEM 2016)
	CANON DE AGUAS RESIDUALES	(2º SEM 2016)
	IMPUESTO DE VEHICULOS TRACCION MECANICA	2017
PESAGUERO	TASA DE AGUA Y BASURA	(2º SEM 2016)

MIÉRCOLES, 19 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 75

AYUNTAMIENTO	TRIBUTOS	PERIODOS
PESQUERA	TASA DE AGUA	(2º SEM 2016)
	TASA BASURA	2017
RIONANSA	IMPUESTO DE VEHICULOS TRACCION MECANICA	2017
	TASA AGUA Y CANON AGUAS RESIDUALES	(2º Y 3º TRIM 2016)
	TASA DE BASURA	3º TRIM 2016
ROZAS DE VALDEARROYO (LAS)	TASA AGUA, BASURA, ALCANTARILLADOY CANON AGUAS RESIDUALES	2017
	IMPUESTO DE VEHICULOS TRACCION MECANICA	2017
RUILOBA	IMPUESTO DE VEHICULOS TRACCION MECANICA	2017
SAN MIGUEL DE AGUAYO	IMPUESTO DE VEHICULOS TRACCION MECANICA	2017
SAN PEDRO DEL ROMERAL	TASA AGUA	(2º SEM 2016)
SAN ROQUE DE RIOMIERA	TASA BASURAS	(2º SEM 2016)
SANTIURDE DE REINOSA	TASA BASURAS	(1º SEM 2017)
	TASA AGUA Y CANON DE AGUAS RESIDUALES	(2º SEM 2016)
SUANCES	IMPUESTO DE VEHICULOS TRACCION MECANICA	2017
LOS TOJOS	TASA AGUA Y CANON AGUAS RESIDUALES	(4º TRIM 2016 Y 1º TRIM 2017)
TUDANCA	IMPUESTO DE VEHICULOS TRACCION MECANICA	2017
	TASA AGUA, BASURA Y CANON AGUAS RESIDUALES	(3º Y 4º TRIM 2016)
UDIAS	TASA AGUA Y CANON AGUAS RESIDUALES	(2º SEM 2016)
	IMPUESTO DE VEHICULOS TRACCION MECANICA	2017
VALDEOLEA	IMPUESTO DE VEHICULOS TRACCION MECANICA	2017
VALDEPRADO DEL RIO	IMPUESTO DE VEHICULOS TRACCION MECANICA	2017
VALDERREDIBLE	TASA BASURAS	2017
	CANON RIEGO	2017
	TASA AGUA	(2º SEM 2016)
	IMPUESTO DE VEHICULOS TRACCION MECANICA	2017
VALLE DE VILLVERDE	IMPUESTO DE VEHICULOS TRACCION MECANICA	2017
VEGA DE LIEBANA	TASA BASURA	(1º SEM 2017)
VILLAFUFRE	TASA BASURA	(1º SEM 2017)

Lo que se hace público para el conocimiento de obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Servicio de Tributos Locales de esta Agencia y en las Oficinas de los correspondientes Ayuntamientos. En su caso se podrán interponer recurso de reposición o reclamación económico administrativa ante el servicio de tributos locales de esta Agencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Real Decreto 936/2005, de 29 de julio, el período voluntario de cobranza abarcará el plazo comprendido entre los días 19 de abril al 20 de junio ambos inclusive.

Los interesados podrán satisfacer sus recibos en cualquier oficina de Liberbank, dentro del plazo señalado y durante los días y horarios hábiles de ingreso que la entidad tiene establecido, presentado en ventanilla la comunicación que a tal efecto les será remitido a su domicilio tributario. Quienes no recibieran dicha comunicación se pueden personar a partir del día 2 de

MIÉRCOLES, 19 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 75

mayo en la Oficina de esta Agencia que les corresponda, donde se les facilitará documentación para poder efectuar el pago en las Oficinas de Liberbank.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pagos de recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo de cobro, devengándose los recargos señalados en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santander, 6 de abril de 2017.

El jefe de Servicio de Tributos Locales,

P.S. (La jefa de Servicio de Tributos),

por Resolución del Dirección de la ACAT de fecha 15 de mayo de 2015.

María Luisa Ballesteros Puente.

2017/3240